



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Comisión General
de Pesca del
Mediterráneo

Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro



Financiado por
la Unión Europea

Fotografía de portada: ©CGPM/Salim Djerrah

Diseño gráfico: Marco Milanese y Julie Lastmann-Frenchtouch

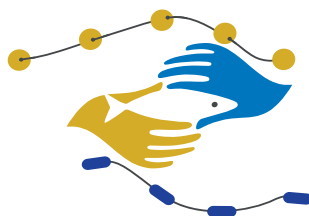
¿Qué es el Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro?

Se trata de un compromiso político sin precedentes por el que se establece una hoja de ruta de diez años para lograr la sostenibilidad medioambiental, económica y social del sector a largo plazo.

Firmado como Declaración ministerial en septiembre de 2018 por representantes de alto nivel pertenecientes a países del Mediterráneo y del Mar Negro y a la Unión Europea, su arranque se produjo tras un largo proceso de consulta y colaboración entre partes interesadas, expertos y autoridades del ámbito de la pesca de toda la región.

Se basa en las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, que fueron aprobadas por la FAO y representan el primer instrumento internacional dedicado por completo al sector de la pesca artesanal, y las adapta al contexto del Mediterráneo y el Mar Negro.

El Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro establece los principios específicos, los objetivos y, lo que es más importante, las medidas concretas que serán necesarias a lo largo del próximo decenio para garantizar un futuro sostenible para la pesca artesanal en la región. Su ámbito de aplicación es mucho más amplio que el de las estrategias tradicionales de ordenación pesquera: adopta una visión holística del sector artesanal y del papel esencial que desempeña en el contexto económico, social y cultural del Mediterráneo y el Mar Negro, e incluye todas estas dimensiones en sus objetivos estratégicos. Los propios pescadores, y las comunidades a las que apoyan, ocupan un lugar central en el plan.



El camino hacia el Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro: tres acontecimientos históricos

Si bien la firma de la Declaración ministerial sobre el Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro puso en marcha un proceso que durará hasta 2028, el documento en sí fue el resultado de varios años de arduo trabajo por parte de una amplia gama de actores.

A continuación, se mencionan los tres principales acontecimientos que fueron decisivos en la labor colectiva dirigida a aumentar los conocimientos, conseguir apoyo político y elaborar planes reales para el cambio:



MALTA

En noviembre de 2013,
se celebró el primer Simposio regional sobre la pesca sostenible en pequeña escala en el Mediterráneo y el Mar Negro.

Por primera vez en la región, las administraciones nacionales, las organizaciones internacionales, los científicos, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades de pescadores, las partes interesadas y la sociedad civil se sentaron en torno a la misma mesa para debatir la formulación de estrategias comunes para apoyar el desarrollo sostenible del sector de la pesca artesanal. Así se sentaron las bases de un programa regional a gran escala.

MALTA

En mayo del 2016,

se aprobó la Resolución GFCM/40/2016/2 relativa a una estrategia a medio plazo (2017-2020) para lograr la sostenibilidad de la pesca en el Mediterráneo y el Mar Negro.

La Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) aprobó esta resolución innovadora en un esfuerzo concertado por revertir la disminución de las poblaciones en toda la región, en apoyo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (Vida submarina). La estrategia a medio plazo de la CGPM tenía cinco objetivos, el segundo de los cuales era “Respaldar los medios de vida de las comunidades costeras a través de la pesca en pequeña escala sostenible”. El Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro surgió como resultado directo de ese compromiso.



ARGEL

En marzo del 2016,

se celebró la Conferencia Regional sobre la construcción de un futuro para la pesca en pequeña escala sostenible en el Mediterráneo y el mar Negro.

La Conferencia Regional aprovechó el impulso para seguir intensificando los esfuerzos por apoyar la pesca artesanal. Los delegados acordaron definir mecanismos eficientes y estrategias coordinadas con esto en mente y solicitaron en particular que la aplicación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala se adaptara a la región.

Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro: objetivos principales*

El Plan de acción divide sus objetivos y medidas en torno a nueve temas clave, con objetivos claros que deben alcanzarse en cada uno de ellos para 2028.

Los temas clave son los siguientes:



Investigación científica

La ciencia proporciona la base sólida para lograr un cambio significativo: el Plan de acción fomenta las actividades integradas de investigación regional para aumentar los conocimientos y la comprensión.



Medidas relacionadas con la ordenación de la pesca artesanal

Para alcanzar un futuro ambiental, social y económicamente sostenible es necesario contar con una cuidadosa planificación, regulación, seguimiento y control a fin de crear un sector equitativo para los agentes de la pesca artesanal y fomentar las mejores prácticas.



Datos sobre la pesca artesanal

Es imposible gestionar lo que no se puede medir, por lo que se están intensificando los esfuerzos por recopilar datos de todo tipo en toda la región con la participación activa de los propios pescadores.



Cadena de valor de la pesca artesanal

El objetivo del Plan de acción consiste en ayudar a los pescadores artesanales a aumentar el valor de sus capturas e incrementar sus ingresos, promoviendo iniciativas como las cooperativas locales, los sistemas de certificación, la venta directa y otras formas de innovación en la cadena de valor.

* El Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro se reproduce íntegramente al final de este resumen.



Participación del sector de la pesca artesanal en los procesos de toma de decisiones

No será posible lograr un futuro sostenible sin el apoyo y la participación de los propios pescadores artesanales, por lo que su participación activa en las decisiones clave es un objetivo estratégico esencial del Plan de acción.



Trabajo digno

Garantizar unas condiciones de trabajo dignas y seguras, así como la protección social de las comunidades de pescadores artesanales, es fundamental para reforzar la resiliencia de la mano de obra actual y la posible mano de obra futura.



Clima y medio ambiente

Además de necesitar un apoyo especial para hacer frente a los nuevos desafíos que plantean un clima cambiante y las alteraciones de los ecosistemas marinos, la pesca artesanal tiene que desempeñar una función esencial en la transformación azul de nuestra región, desde la protección marina hasta la economía circular.



Desarrollo de capacidades

La educación, la capacitación y el apoyo técnico y financiero son necesarios para prestar apoyo a las comunidades de pescadores artesanales con el fin de que diversifiquen sus actividades, aumenten sus ingresos y mejoren sus perspectivas, especialmente en el caso de las mujeres y los jóvenes.



Papel de la mujer

La equidad de género es tan importante en la pesca artesanal como en cualquier otro sector, y por medio del Plan de acción se pretende brindar a las mujeres el apoyo que necesitan para desempeñar plenamente un papel y participar en igualdad de condiciones.

Las cifras de la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro

Hoy, como siempre, en la flota pesquera regional predomina el sector de la pesca artesanal en términos de medios de subsistencia y número de embarcaciones. Así era el aspecto del sector de la pesca artesanal cuando se puso en marcha el Plan de acción en 2018.

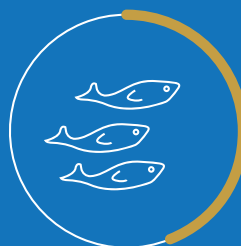
En el Mediterráneo y el Mar Negro, la pesca artesanal constituía



más del

84%

de la flota pesquera



44%

de la capacidad pesquera



62%

de la mano de obra total a bordo de las embarcaciones de pesca



24%

del valor total de los desembarques de la pesca de captura en la región

Por qué es necesario el Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro



La pesca ha sido el motor de las sociedades del Mediterráneo y del Mar Negro desde mucho tiempo atrás, ya que ha servido de sustento a las comunidades costeras, ha impulsado las economías locales y ha desempeñado un papel importante en la seguridad alimentaria y las culturas regionales. No obstante, hoy en día su salud y sostenibilidad penden de un hilo, y el próximo decenio podría representar un punto de inflexión crítico en su historia.

Los pescadores artesanales están muy presentes en las economías locales, las tradiciones, el patrimonio cultural y los valores, y desempeñan un papel fundamental en la inclusión y la cohesión social en muchas partes de la región.

Abastecen a los mercados con productos de calidad, atraen a los turistas, sostienen a comunidades remotas y apoyan a cientos de miles de personas que viven en la costa. En muchos casos, también son los principales guardianes de los valiosos recursos marinos de los que dependen.

Sin embargo, los pescadores artesanales han sido excluidos con demasiada frecuencia de los procesos de ordenación centralizados que han incidido sobre sus medios de vida y la vida de sus comunidades. La falta de representación puede dar lugar a la marginación de sus intereses, lo que a su vez puede ir en detrimento de cuestiones tales como el acceso a caladeros en el mar, puntos de desembarque y mercados en tierra, o el apoyo financiero y la protección social que necesitan en sus comunidades.

Su falta de participación en las decisiones que les afectan también puede obstaculizar la capacidad de innovación de los pescadores artesanales y su capacidad para cumplir los requisitos mínimos de recopilación de datos, trazabilidad, seguimiento y control.

Esto se traduce en un sector que puede tener problemas para mantener unas condiciones seguras en el mar y recibir unas recompensas dignas en tierra y, en última instancia, un sector que tiene dificultades para atraer a los jóvenes para renovar su envejecida mano de obra.

También significa que la ordenación pesquera a menudo carece de la inestimable dimensión que pueden aportar los pescadores artesanales, con sus conocimientos ecológicos locales acumulados durante generaciones y su presencia vigilante en el agua.



El Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro se puso en marcha para resolver directamente estos problemas comunes. Con la incorporación de los pescadores artesanales en los procesos de toma de decisiones y el desarrollo de sistemas de ordenación mejor adaptados a las necesidades locales, se pretende transformar a sus comunidades en motores positivos del cambio en un momento en que su futuro –y la sostenibilidad a largo plazo de los ecosistemas del Mediterráneo y el Mar Negro– está en juego.

DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA PESCA ARTESANAL EN EL MEDITERRÁNEO Y EL MAR NEGRO

En la Declaración ministerial sobre el Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro se presentan los objetivos y principios en los que se basan los ministros y representantes de alto nivel de los países del Mediterráneo y el Mar Negro para apoyar la sostenibilidad de la pesca artesanal. Puede leer el texto completo de la Declaración ministerial en el siguiente enlace:

www.fao.org/gfcm/rpoa-ssf

En el documento se detallan, a través de los 59 párrafos del Plan de acción, las medidas concretas que se aplicarán hasta 2028.



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA PESCA ARTESANAL EN EL MEDITERRÁNEO Y EL MAR NEGRO

El Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro comprende las siguientes medidas:

- 1 Adoptar, lo antes posible, una caracterización de la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro que refleje su relevancia socioeconómica y sus especificidades sobre la base de un conjunto de criterios indicativos (tamaño de la embarcación, arte de pesca utilizado, duración de la jornada de pesca, actividades pesqueras sin embarcación, etc.).



A. Investigación científica

- 2 Iniciar una actividad de investigación regional integrada con objeto de recopilar datos precisos, válidos y completos sobre el valor y las repercusiones socioeconómicas de la pesca artesanal.
- 3 Desarrollar estudios científicos a fin de reforzar los conocimientos sobre las interacciones entre la pesca artesanal y los ecosistemas marinos y sus repercusiones en los recursos marinos. Cuando sea pertinente, hacer partícipes a los pescadores en las actividades de seguimiento científico, tener en cuenta sus conocimientos tradicionales y garantizar que se les informe de los resultados de los estudios.
- 4 Desarrollar estudios científicos con el fin de reforzar los conocimientos sobre las interacciones entre la pesca recreativa y la pesca artesanal.
- 5 Diseñar y ejecutar proyectos piloto e innovadores que engloben todos los aspectos de la pesca artesanal.
- 6 Estudiar la posibilidad de evaluar la pesca artesanal en el marco de los estudios de previsión sobre la adaptación al cambio climático, incluido su potencial en términos de retención de carbono.



B. Datos sobre la pesca artesanal

- 7 Utilizando todos los instrumentos adecuados, desarrollar sistemas de información y recopilación de datos que cuenten con la participación de los agentes relacionados con la pesca artesanal para recopilar datos a nivel regional sobre las flotas y las actividades pesqueras, incluido el registro de todas las capturas.
- 8 Establecer registros nacionales de flotas pesqueras que cataloguen las embarcaciones de pesca artesanal.
- 9 Integrar los conocimientos ecológicos tradicionales de los pescadores artesanales a la gestión pesquera.



C. Medidas relacionadas con la ordenación de la pesca artesanal

- 10** | Poner en marcha, cuando proceda, planes de ordenación pesquera que establezcan normas específicas destinadas a garantizar, en particular, el acceso preferente de la pesca artesanal sostenible y de bajo impacto a lo largo de la franja costera.
- 11** | Teniendo en cuenta las medidas de ordenación y sus efectos sobre los recursos, facilitar un acceso equitativo a los recursos marinos vivos que debería basarse en la pesca sostenible y en su función socioeconómica.
- 12** | Apoyar las inversiones en la pesca artesanal para, entre otras acciones, mejorar la selectividad, preservar la biodiversidad, minimizar las capturas accidentales y las interacciones con especies vulnerables y depredadores, y promover la eficiencia energética.
- 13** | Garantizar un acceso adecuado y justo a los puntos de desembarque y asegurarse de que están debidamente equipados para facilitar las actividades de pesca artesanal (zonas de atraque con todos los servicios, amarres, almacén refrigerado, servicio de agua potable, máquinas de hielo, etc.).
- 14** | Promover la reducción de las capturas accidentales, entre otras acciones, mejorando la selectividad de las artes de pesca, formando a los pescadores y reforzando los centros de salvamento y primeros auxilios.
- 15** | Fomentar que el sector de la pesca artesanal esté totalmente equipado con material eficiente de comunicación, navegación y conservación de las capturas a bordo, de conformidad con las obligaciones del Estado del pabellón; desarrollar programas de formación dirigidos a los pescadores artesanales para el uso óptimo de dichas tecnologías.
- 16** | Fomentar la trazabilidad de las embarcaciones de pesca artesanal mediante el uso de tecnologías basadas en frecuencias de radio, satélites o aplicaciones de Internet.
- 17** | Promover la trazabilidad de las artes de pesca utilizadas por los pescadores artesanales, en particular mediante el marcado de las artes de pesca.
- 18** | Promover, cuando proceda, la vigilancia participativa de los pescadores, en particular a la hora de detectar prácticas de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR).
- 19** | Reforzar el control y la vigilancia de todas las actividades pesqueras, incluidas otras pesquerías comerciales y recreativas, tanto en el mar como en tierra, esforzándose por evitar las prácticas de pesca INDNR.
- 20** | Promover la restauración y conservación de los hábitats pesqueros esenciales para la pesca artesanal, lo que podría incluir la construcción de arrecifes artificiales, de acuerdo con las Directrices Prácticas de la CGPM para los Arrecifes Artificiales en el Mediterráneo y el Mar Negro, y respetando el medio ambiente; se evitará estrictamente el uso de materiales inadecuados y el vertido de residuos.
- 21** | Elaborar directrices de buenas prácticas para ampliar y compartir las experiencias que hayan tenido buenos resultados a nivel regional.



D. Cadena de valor de la pesca artesanal

- 22** | Promover la creación o el refuerzo de cooperativas, organizaciones de productores u otras organizaciones colectivas, con el fin de mejorar el acceso al mercado de los productos de la pesca artesanal y aumentar la disponibilidad de alimentos locales en las comunidades costeras.
- 23** | Establecer planes regionales para las organizaciones de pequeños productores con el fin de aumentar su rentabilidad y mejorar la calidad y trazabilidad de sus productos.
- 24** | Aumentar la promoción de la venta directa de pescado fresco de acuerdo con la normativa nacional.
- 25** | Organizar campañas de información y/o sensibilización dirigidas a los consumidores sobre la importancia del consumo responsable de productos locales, sobre el papel de las cadenas de valor cortas para garantizar la frescura y sobre el consumo de especies menos conocidas e infrautilizadas, con el fin de aumentar la diversidad de las capturas.
- 26** | Promover la creación de etiquetas de productos del mar certificados y marcas de productos pesqueros que puedan animar a los operadores y a los consumidores a comprar productos del mar de origen local y sostenible; el fomento de la creación de marcas certificadas asequibles debería promover la pesca artesanal responsable y sensibilizar a los consumidores sobre actividades pesqueras locales.
- 27** | Fomentar que los propios pescadores, sus cooperativas o sus organizaciones de productores lleven a cabo la primera transformación de los desembarques para ampliar la vida útil de los productos.
- 28** | Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca artesanal a fin de garantizar que los productos locales introducidos en el mercado sean de buena calidad y sostenibles desde el punto de vista ambiental.



E. Participación del sector de la pesca artesanal en los procesos de toma de decisiones

- 29** | Asociar la pesca artesanal a la creación y aplicación de estrategias de desarrollo marino y de desarrollo local.
- 30** | Integrar a los pescadores artesanales en un enfoque participativo para la designación y gestión de las zonas marinas protegidas, con el fin de propiciar el compromiso y el cumplimiento de las normas de todas las partes interesadas, la participación en los procesos de resolución de conflictos y la ordenación sostenible mediante una gestión integrada basada en los ecosistemas, en consonancia con las recomendaciones científicas.
- 31** | Garantizar que la planificación del espacio marino a nivel nacional y regional tenga en cuenta la pesca artesanal y que esta esté específicamente representada a lo largo de todo el proceso.
- 32** | Promover sistemas de gestión participativa, como los órganos de cogestión, en los que puedan establecerse y aplicarse medidas de gestión pesquera y programas socioeconómicos de apoyo.
- 33** | Cuando sea necesario, a nivel nacional, reforzar el análisis de la legislación y los mecanismos institucionales que garanticen el reconocimiento de las organizaciones de pescadores artesanales pertinentes y su inclusión en todas las actividades relativas al desarrollo sostenible del sector.
- 34** | Establecer hojas de ruta y/o planes que favorezcan la creación de sinergias positivas entre la pesca artesanal y otras economías e iniciativas marinas relacionadas, en particular el turismo costero y ecológico, la biotecnología marina, las áreas marinas protegidas y la acuicultura.
- 35** | Estos planes deberían desembocar en beneficios concretos para la pesca artesanal responsable, como infraestructura, proveedores y/o trabajadores compartidos, oportunidades de venta directa, actividades polivalentes, suministro de alevines a la acuicultura, recogida de organismos marinos para la tecnología marina, mejor seguimiento y comprensión de los ecosistemas marinos para la pesca sostenible.
- 36** | Organizar estructuras de apoyo con el objetivo de abordar las situaciones de competencia que pueden darse entre la pesca artesanal y otros sectores con los que interactúan.
- 37** | Fomentar una buena cooperación entre la pesca artesanal y la pesca recreativa.



F. Desarrollo de capacidades

- 38** Establecer una plataforma regional para emprender y promover la cooperación entre las asociaciones de pesca artesanal (incluidas las asociaciones de mujeres) en el Mediterráneo y el Mar Negro. Se espera que esta plataforma se nutra de las plataformas subregionales y nacionales existentes y las refuerce con el fin de establecer un mecanismo participativo para el intercambio de conocimientos, la colaboración, la participación de las partes interesadas, la representación de los actores de la pesca artesanal en los procesos de toma de decisiones y la difusión de las mejores prácticas.
- 39** Reforzar el desarrollo de capacidades del sector de la pesca artesanal y dar prioridad específica a la asistencia financiera, con el fin de facilitar su participación en los procesos de toma de decisiones y garantizar la igualdad de condiciones, en particular mediante las siguientes medidas:
- crear y reforzar el apoyo técnico y financiero (incentivos directos/indirectos, planes de préstamos bancarios, etc.);
 - ayudar a los pescadores artesanales y a las organizaciones de mujeres a simplificar su acceso a los fondos institucionales, con el fin de garantizar su transición hacia una pesca selectiva y sostenible a largo plazo;
 - apoyar el desarrollo sostenible de las organizaciones de pesca artesanal y sus redes;
 - garantizar el acceso a los servicios de consultoría; y
 - facilitar las oportunidades de educación y capacitación para los hombres y las mujeres del sector pesquero, como las universidades de verano, destinadas a desarrollar las competencias específicas de la pesca, los conocimientos sobre las políticas (pesqueras, medioambientales) y, en particular, los conocimientos sobre soluciones innovadoras y evolución tecnológica;
- 40** En el contexto del desarrollo de las comunidades locales, poner en marcha planes de diversificación regional que ayuden a los pescadores artesanales (incluidas las mujeres del sector pesquero) a diversificar sus actividades (por ejemplo, formación empresarial y de liderazgo, turismo náutico y ecológico, reciclaje de residuos encontrados en el mar, misiones de muestreo científico en el mar).
- 41** Las medidas anteriores serán aplicables a los pescadores artesanales y a sus familias, y se prestará especial atención a las mujeres y a los jóvenes pescadores.
- 42** Desarrollar un programa regional destinado a proporcionar apoyo y asistencia técnica, en particular a los países en desarrollo, con el fin de desarrollar las capacidades del sector de la pesca artesanal.
- 43** Alentar a las administraciones locales y nacionales a que difundan y comuniquen información sobre la evolución de las políticas pesqueras, incluidas las innovaciones y las tecnologías.
- 44** Fomentar las oportunidades de formación profesional para los pescadores, con el objetivo de facilitar el relevo generacional.



G. Trabajo digno

- 45 | Promover el trabajo digno y la mejora de las condiciones laborales, así como la protección social de todos los trabajadores dedicados a la pesca artesanal.
- 46 | Con la ayuda de la CGPM, organizar en 2019 una conferencia en la que se aborde la cuestión del desarrollo social, el empleo y el trabajo decente relacionados con la pesca artesanal.



H. Papel de la mujer

- 47 | Prestar apoyo a los proyectos dirigidos a capacitar a las mujeres para que puedan emprender actividades relacionadas con la pesca artesanal.
- 48 | Asegurar la participación igualitaria de la mujer en los procesos de toma de decisiones respecto de las políticas dirigidas a la pesca artesanal.
- 49 | Fomentar el desarrollo de mejores tecnologías adecuadas para el trabajo de las mujeres en la pesca artesanal.



I. Clima y medio ambiente

- 50 | Incorporar los conocimientos y la experiencia de los actores que participan en la pesca artesanal en la elaboración de políticas y planes que aborden el cambio climático en la pesca, en particular los planes de adaptación y mitigación, incluido en el marco de las contribuciones determinadas a nivel nacional establecidas por el Acuerdo de París.
- 51 | Prestar asistencia y apoyo a las comunidades de pescadores artesanales afectadas por el cambio climático o por catástrofes naturales o provocadas por el hombre.
- 52 | Promover soluciones innovadoras para la valorización y utilización de especies exóticas.
- 53 | Animar a los pescadores artesanales a participar activamente en la economía circular, por ejemplo, estableciendo planes para la eliminación y el reciclaje de las redes recuperadas con el fin de reducir los efectos de la pesca fantasma; dichos planes pueden incluir sistemas de recompensa por la recogida de basura marina.
- 54 | Hacer partícipe al sector de la pesca artesanal en la designación y la ordenación de las zonas marinas protegidas para promover el uso de prácticas pesqueras sostenibles, en consonancia con sus objetivos de conservación del medio ambiente, y para sensibilizar sobre los beneficios de unos océanos sanos para la pesca productiva.



J. Función de la CGPM

- 55** | La CGPM proporcionará asistencia técnica a los Estados en desarrollo en la elaboración de planes de gestión participativa y cooperativa de la pesca artesanal.
- 56** | La CGPM establecerá, en su 42.ª reunión, un calendario en el que se indiquen los objetivos a corto y medio plazo para la aplicación de las medidas enumeradas en el Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro.
- 57** | La CGPM dirigirá y coordinará las medidas con el fin de garantizar la aplicación del Plan de acción, y proporcionará un informe anual sobre la aplicación de las medidas allí establecidas, que reflejará los informes proporcionados por los países ribereños.
- 58** | Se invita a la CGPM a colaborar estrechamente con las organizaciones pertinentes en la aplicación del Plan de acción, cuando proceda a través de los memorandos de entendimiento existentes.
- 59** | La CGPM organizará una conferencia a mitad de período, en 2024, para evaluar los avances en la aplicación del Plan de acción.

Acerca de la CGPM

La CGPM es una organización regional de ordenación pesquera que opera dentro del marco de la FAO y su competencia abarca todas las aguas marinas del Mediterráneo y el Mar Negro. Su principal objetivo es garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos, así como el desarrollo sostenible de la acuicultura. Desempeña un papel fundamental en la gobernanza de la pesca y toma decisiones vinculantes sobre la ordenación de las poblaciones de peces en toda la cuenca.

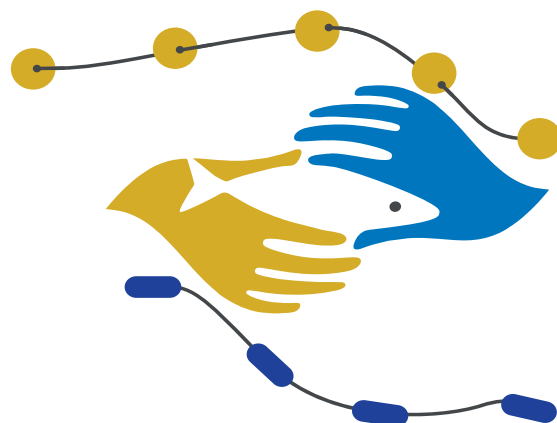
La CGPM trabaja en cinco subregiones, cada una de ellas atendida por una unidad técnica. Las unidades técnicas promueven la cooperación y facilitan el diálogo sobre los principales problemas, proporcionando a los países asistencia estratégica y técnica para cumplir sus compromisos con la CGPM.

Amigos de la Pesca en Pequeña Escala

En 2018, con motivo de la firma del Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro, la CGPM, junto con el Consejo Consultivo del Mar Negro, el Instituto de Agronomía Mediterránea de Bari, perteneciente al Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM), la plataforma Low Impact Fishers of Europe (LIFE), el Consejo Consultivo del Mediterráneo y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), lanzaron la plataforma Amigos de la Pesca en Pequeña Escala (Friends of Small-Scale Fisheries o Friends of SSF).

Amigos de la PPE es una red regional que fomenta la colaboración transnacional y crea sinergias entre las principales partes interesadas que trabajan para construir un futuro sostenible para los pescadores artesanales del Mediterráneo y el Mar Negro y para los ecosistemas marinos de los que dependen.

La red promueve de forma activa la aplicación del Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro mediante la recopilación de datos y el aumento de los conocimientos, el desarrollo de proyectos e iniciativas, el intercambio de buenas prácticas y la difusión de información detallada y fiable sobre la pesca artesanal.



El Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro representa un compromiso político sin precedentes por el que se establece un programa detallado a diez años vista para lograr la sostenibilidad medioambiental, económica y social del sector a largo plazo. Firmado como Declaración ministerial en septiembre de 2018 por representantes de alto nivel pertenecientes a países del Mediterráneo y del Mar Negro y a la Unión Europea, establece los principios específicos, los objetivos y, lo que es más importante, las medidas concretas que será necesario adoptar en el período comprendido entre 2018 y 2028 para garantizar un futuro sostenible para la pesca artesanal en la región.

En este folleto se resumen los objetivos del Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro y se ofrece un panorama general del proceso que ha culminado con su creación. También se incluyen algunos antecedentes sobre la situación actual del sector de la pesca artesanal en la región y se explica por qué el Plan de acción se necesita con tanta urgencia.

El texto completo del Plan de acción regional para la pesca artesanal en el Mediterráneo y el Mar Negro figura al final del documento.



Algunos derechos reservados. Este obra está bajo una licencia de CC BY-NC-SA 3.0 IGO